

REGATA INTERNACIONAL DEL RÍO NEGRO

EDICIÓN XXXVI – AÑO 2012

REGLAS GENERALES

1. ESPECIALIDAD

1.1. La Regata Internacional del Río Negro es una competencia de Canotaje "Maratón", que consiste en la navegación del río Negro en gran parte de su extensión, partiendo desde la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, hasta la sede del Club Náutico La Ribera en la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro.

1.2. El recorrido de esta prueba es sin obstáculos con tramos de escasa profundidad en algunas de sus etapas, sin embargo pueden haber acarreos obligatorios u opcionales, siendo éste un típico río de llanura, con grandes meandros.

1.3. Los vientos predominantes son del oeste y noroeste, y su velocidad se estima en un promedio de 15 Km durante el desarrollo de la prueba. No obstante, han existido velocidades superiores a 40 Km y calmas que hacen elevar la temperatura a 40 grados, con una media general de 25 grados.

1.4. A partir de la anterior Regata, este evento ha sido incluido dentro de la World Marathon Series, campeonato que es llevado adelante por la I.C.F. rankeando a los palistas a lo largo de eventos de esta índole en los 4 continentes.

2. – PARTICIPANTES

2.1. Esta competencia de Canotaje Maratón tiene carácter internacional. Se invita a participar en la misma, a los deportistas representantes de instituciones afiliadas a la *Federación Argentina de Canoas* y a todas las Federaciones Nacionales de Canotaje afiliadas a la *International Canoe Federation*.

3. - REGLAMENTO.

3.1. Se rige por el Reglamento de Regatas de Maratón de la I.C.F. y estas Disposiciones Generales.

4. - LENGUA.

4.1. Las lenguas oficiales de la Regata Internacional del Río Negro serán el Español y el Inglés. En caso de discrepancias entre ambas, prevalecerá el Español.

5. – EMBARCACIONES

5.1. Las Delegaciones Argentinas utilizarán sus propias embarcaciones y palas.

5.2. La intervención en esta competencia esta librada para embarcaciones de la Categoría Kayak Olímpicos K1, K2; Canoa Olímpica C1, C2 , Kayak de Travesía Doble y K1"4.50". Deberán observar los siguientes requisitos:

5.2.1 Capacidad: K1 Un (1) palista. C1, Un (1). C2, dos (2) palistas y K2, Dos (2) palistas.

5.3. Kayak de Travesía Doble: estos serán kayak propios de la modalidad, originales de astilleros reconocidos, conservando sus líneas para tal fin, presentando los tambuchos, compartimientos estancos, líneas de vida y timón. Peso Mínimo 35 Kg. Eslora Máxima 6,60 metros, Manga Mínima 0,60 metros. Se presentará la embarcación en una cuna standard para lo cual aquella embarcación que este fuera de medida deberá lastrarse tomando en cuenta el patrón de 5 Kilos por Centímetro fuera de medida. Ejemplo: excedente de 2 cm, deberá lastrarse con 10 kilos. El lastre consistirá en discos de pesas, sin excepción de otro tipo de lastre, a cargo de los tripulantes. Los tambuchos deberán estar sellados y/o cerrados con tapa a prueba del ingreso de agua, de lo contrario deberán portar elementos flotadores (telgopor, bolsas inflables).

5.4. Kayak "4.50": deberán respetar las siguientes medidas: eslora máxima de 4,50 metros por una manga mínima de 0.50 metros y un peso mínimo de 8 kilogramos. Deberán portar elementos flotadores. En caso de excedente o faltante, se procederá a penalizarse mediante lastre tal cual la regla anterior en referencia a los kayak de travesía.

5.4. Propulsión: Palas dobles accionadas por la tripulación (Artículo 24 del Reglamento de la I.C.F.).

5.5. Timón: su uso es optativo. De existir deberán respetarse las limitaciones del Capítulo II – Artículo 7º, inciso a) del Reglamento de la I.C.F.

5.6. Salvavidas: El uso del mismo podrá ser exigido por el Arbitro Jefe en caso que las circunstancias climatológicas así lo requieran, así como también podrá exigir su uso en aquellas tripulaciones que considere necesario por razones de seguridad (Art. 30 del Reglamento de la I.C.F.).

5.7. Seguridad: Las embarcaciones deberán contar con medios que aseguren su flotabilidad en cualquier condición. Para ello, se incluirán elementos de flotabilidad en proa y popa (estancos, bolsas inflables, telgopol), siendo este requisito de aplicación estricta e ineludible. **No se admitirán botellas o botellones de plástico.**

No podrá largar ninguna embarcación que no reúna los elementos de seguridad exigidos. Una hora antes de la largada el Juez de Control de Mediciones y/o integrante del Comité de Competición

tomará vista de cada una de las embarcaciones las cuales, de no contar con los requisitos explicitados, no se permitirá su partida (Art. 30 del Reglamento de la I.C.F.).

5.8. Bombas de Achique: Se permite el uso de bombas eléctricas de achique.

5.9. Cobre-Cockpit: Su uso será optativo, sugiriéndose el uso permanente. No obstante, el Comité de Competencia podrá disponer su uso cuando las razones climáticas adversas lo aconsejen.

5.10. Número de Orden:

La organización proveerá una pechera con el número de orden de **uso obligatorio** durante todo la competencia, vistiéndose por encima de la remera del palista.

En la embarcación, deberán llevar sobre cubierta de popa, **a una distancia mínima de 50 cm. de la espalda del palista**, una chapa de 20 por 18 centímetros color BLANCA, para la inscripción del número de orden de largada de la primera etapa. Su tamaño no podrá ser modificado por ninguna circunstancia. Los mismos serán provistos por la organización en una primera instancia. *Su reposición será con cargo a la Delegación correspondiente.*

5.11. Identificación para la conformación de los lotes de largada: *la organización se reserva de solicitar la portación de una marca visible en proa para dar lugar a una rápida y efectiva visualización de las embarcaciones que conforman determinado lote de partida.*

5.12. Cambio de Embarcación: No será permitido el cambio de embarcación. Cuando por razones físicas o de cualquier naturaleza uno de los palistas de una tripulación determinada debiera abandonar la embarcación, el palista restante podrá seguir compitiendo hasta culminar la etapa, cumplida la cual y de no integrarse nuevamente la pareja, quedará automáticamente descalificado. Será descalificada también la tripulación que en dos etapas seguidas o alternadas no complete el recorrido con ambos palistas.

6. - COMITÉ DE COMPETICIÓN

6.1. La autoridad máxima que dirigirá y controlará la competencia será el Comité de competencia, el cual, al igual que los Oficiales correspondientes, será conformado según lo establecido en los Artículos 9º, 10º y 11º del Reglamento de Regatas de Maratón de la I.C.F.

6.2. Los reclamos u observaciones que formulen los participantes a través de sus Jefes de Equipo, se harán ante el Arbitro Jefe. Todas las protestas deberán ser hechas por escrito y serán acompañadas por un importe de U\$S 50,00 o su equivalente en Pesos, siendo éste devuelto si la protesta es aceptada como válida.

7. – LARGADAS

7.1. Las Largadas se efectuarán con las modalidades establecidas en el Reglamento Internacional de Maratón, eligiéndose la más conveniente para cada etapa en particular, de acuerdo al relieve geográfico de la costa y/o caudal. El modo a utilizar será comunicado por el Comité de Competencia el día previo a cada etapa.

No obstante cuando razones de seguridad así lo aconsejen, tal circunstancia podrá ser modificada con una antelación de tres (3) horas a la establecida para la largada.

8. – RECORRIDO, SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES

8.1. Los competidores en el recorrido de cada etapa deberán seguir estrictamente la ruta señalizada. Para ello se utilizaran banderas de color Rojo y Amarillo visibles a distancia y cada una de ellas se identificará con un número bien visible y progresivo hacia la meta.-

Las embarcaciones seguirán el brazo del río que se encuentre inmediatamente a la derecha de la señalización.

8.2. En caso de existir uno o más brazos que no hayan sido señalizados, se deberá tomar por aquel que tenga mayor cauce de agua.

El Comité de Competición elegirá la ruta teniendo en cuenta el cauce más conveniente para su navegabilidad, lo cual no implica que este sea el de menor recorrido.

8.3. Existirán árbitros fijos y/o volantes de control. Los competidores en el río no podrán recibir ayuda de terceros que no sean autoridades de la regata, entendiéndose por ayuda las indicaciones que pudieran recibir por embarcaciones ajenas a la organización de la competencia, que naveguen delante, a la par o detrás, con excepción de las comprendidas en el Art. 29, punto 5 del Reglamento Internacional de la I.C.F referente a discapacitados.

8.4. Durante el recorrido de la Regata, el Comité de Competencia utilizará las lanchas a motor que crea conveniente, cuya misión será la de fiscalizar y/o auxiliar a los competidores.

9. – LLEGADAS

9.1. Las llegadas se realizarán sobre la margen del río que determine el Comité de Competencia, la que estará debidamente señalizada con banderas de color rojo, según el Art. 17 del Reglamento de Regatas de Maratón de la I.C.F. De ser posible, la línea de llegada será señalizada con dos (2) banderas de color rojo y amarillo 2000 metros río arriba, situación que de producirse será puesta en conocimiento de los competidores.

9.2. Podrá utilizarse un boyado que indicará un retome de la corriente con la intención de que la llegada sea aguas arriba (corriente en contra).

9.3. El tiempo de cada embarcación se determinará al transponer la proa de la misma la línea de llegada, que será perpendicular al eje del río.

9.4. Tolerancia en tiempo de llegada. *Para tener derecho a continuar en competencia, las embarcaciones deben arribar al fin de cada etapa, con una tolerancia equivalente al veinticinco por ciento (25%) del tiempo empleado por el ganador de la misma en su respectiva clase.*

El Comité de Competencia podrá permitir continuar en carrera a las embarcaciones que justifiquen la demora, ya sea por avería y/o accidente debidamente comprobado.

10. Premios

10.1 Premiación de Etapa. Se premiará al primer puesto de las distintas categorías luego de pasados 30 minutos de arribada la primer embarcación.

10.2 Premiación General por categoría. Se premiará a cada categoría incluida en la competencia hasta la Tercera ubicación de la clasificación general. En el caso de la categoría K2 Senior, se lo hará hasta la Quinta ubicación.

10.3 Todo palista al completar la totalidad de la prueba se hará acreedor a la medalla de Finisher.

10.4 Premio al Top Ten de la Clasificación General en K2. Se conformará un Ranking de los 10 mejores tiempos de competencia, siendo indistinta a la categoría a la cual pertenece la embarcación clasificada. Tendrán derecho al premio en arte valor las tripulaciones que entren dentro del tiempo del primero más 10 minutos. Por ejemplo, el 1º tarda en total 10 horas, los siguientes clasificados deberán hacerlo dentro de las 10 horas, 10 minutos para tener derecho a esta premiación.

Los premios consistirán en un arte valor de:

1º	_____	\$5.000.-
2º	_____	\$3.000.-
3º	_____	\$2.000.-
4º	_____	\$1.000.-
5º	_____	\$800.-
6º	_____	\$600.-
7º	_____	\$500.-
8º	_____	\$400.-
9º	_____	\$400.-
10º	_____	\$400.-

10.5 Premio al Top Ten de la Clasificación General en K1. Se conformará un Ranking de los 5 mejores tiempos de competencia, siendo indistinta la categoría a la cual pertenece la embarcación clasificada. Tendrán derecho al premio en arte valor, las tripulaciones que entren dentro del tiempo del primero más 10 minutos. Por ejemplo, el 1º tarda en total 10 horas, los siguientes clasificados deberán hacerlo dentro de las 10 horas, 10 minutos para tener derecho a esta premiación.

Los premios consistirán en un arte valor de:

1º	_____	\$2.500.-
2º	_____	\$1.500.-
3º	_____	\$1.000.-
4º	_____	\$600.-
5º	_____	\$500.-

11. – DESCALIFICACIÓN

11.1. Serán causales de descalificación:

- a) Eludir la ruta demarcada de la competencia, tomando atajos o cualquier otro brazo del río. Los controles que el Comité de Competición designe y sus determinaciones, serán inapelables toda vez que comprueben transgresiones al seguimiento de la ruta demarcada.
- b) Alterar o perturbar de cualquier forma la armonía del Camping y/o Albergues o la buena marcha de la competencia.
- c) Cualquier falta encuadrada en el Capítulo IV del Reglamento de Regatas de Maratón de la I.C.F.
- d) El Comité de Competición puede descalificar a cualquier competidor que se conduzca incorrectamente o que manifieste menosprecio de acción o de palabra, hacia los árbitros de la competición, otros competidores o los espectadores.
- e) Cuando se produzca el supuesto establecido por el Artículo 8 de estas Disposiciones Generales.
- f) Cuando se produzca el supuesto establecido por el Artículo 6 de las Disposiciones Particulares.
- g) Cuando se produzca el supuesto establecido por el Artículo 9 de las Disposiciones Particulares.

12. DELEGACIONES

12.1. Las delegaciones serán integradas por los Palistas, un Jefe de Equipo y un Entrenador. Si una Entidad participante desea incorporar otras personas, tal circunstancia será comunicada a la Organización por escrito, quién decidirá sobre su inclusión, luego de constatar lo establecido por el Artículo 12.4.-

12.2. Los medios de difusión deberán proveerse de sus propios vehículos de transporte, elementos de campamento, etc., así como también de los equipos necesarios para su tarea, deslindando la Organización toda responsabilidad en la provisión de los mismos.

12.3. La Organización de la competencia se reserva todos los derechos que por publicidad, antes, durante o después de la competencia, pudieran devengar en beneficio de la misma, así como también se reserva el derecho que pudiera corresponderle para negociar dicha publicidad.

12.4. La Organización de la Competencia (Club Náutico La Ribera) se reserva también el derecho de Propiedad Intelectual que pudiera corresponderle sobre lo que se ha dado en llamar "Regata Internacional del Río Negro", sobre su logotipo y las aplicaciones de éstos en cualquier merchandising.

13. PUBLICIDAD

13.1. La Entidad Organizadora se reserva dos (2) espacios de 15 x 30 cm. en cubierta de popa de cada embarcación participante con la finalidad de incluir publicidad contratada, cuyos montos obligatoriamente serán destinados a la financiación de la prueba. El presente requisito es condición incondicional para la participación en la presente edición.

13.2. Las embarcaciones, accesorios y vestuarios podrán llevar marcas registradas y/o símbolos publicitarios, los cuales deberán ajustarse a lo condicionado por el Art. 6 del Reglamento de la I.C.F.

CLUB NAUTICO LA RIBERA
Viedma, Junio de 2012.-